

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 68-2025-MDVO-A

Veintiséis de Octubre, 10 de abril de 2025

VISTO:

El Informe N° 008-2025-CODISEC-VDO-ST, de fecha 08 de abril de 2025; el Acta de Designación, Reconocimiento y Juramentación del Responsable de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana 2025 Distrito Veintiséis de Octubre de fecha 13 de enero de 2025; el Acta de la I Sesión Ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana 2025 - Distrito Veintiséis de Octubre, de fecha 13 de enero de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del alcalde es dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; concordante con el artículo 43°, que señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que, corresponde al alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, la figura del Secretario Técnico, establecido en el Art. 30 del DS. N° 011-2014-IN, reglamento de la Ley N° 27933, Ley de Seguridad Ciudadana ha sido reemplazada por una Secretaría Técnica, integrada por profesionales administrativos del área, de acuerdo a la modificatoria por el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, señalando en su artículo 30 que el CODISEC cuenta con una Secretaría Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba y que cada Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC, dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana, ejerciendo las funciones que señala la norma;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2025-MDVO-A, de fecha 07 de enero de 2025, se resuelve en su Artículo Primero: Designar al Abogado Luis Alberto Montenegro Castillo en el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre;

Que, por Acta de la I Sesión Ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana 2025 - Distrito Veintiséis de Octubre de fecha 13 de enero de 2025, se indica que el Abogado Luis Alberto Montenegro Castillo, actual Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre asumirá como Responsable de la Secretaría Técnica del CODISEC, en juramentación respectiva para desempeñar el cargo;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 68-2025-MDVO-A

Veintiséis de Octubre, 10 de abril de 2025

Que, con Acta de Designación, Reconocimiento y Juramentación del Responsable de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana 2025 Distrito Veintiséis de Octubre de fecha 13 de enero de 2025, se deja constancia del reconocimiento y juramentación como Responsable de Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito Veintiséis de Octubre;

Que, a través del Informe N°008-2025-CODISEC-VDO-ST, de fecha 08 de abril de 2025, Gerencia Municipal solicita la formulación de Resolución de Alcaldía, nombrando al Gerente de Seguridad Ciudadana como **Responsable** de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Veintiséis de Octubre, y a la Gerencia de Seguridad Ciudadana como **Órgano** Responsable que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC - Veintiséis de Octubre, ya que cuenta con el personal especializado y con la experiencia necesaria que se requiere para la conducción de dicha Secretaría Técnica;

Que, estando a lo expuesto, en uso de las facultades, atribuciones previstas por los numerales 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, al ABOGADO LUIS ALBERTO MONTENEGRO CASTILLO como RESPONSABLE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE, conforme a lo dispuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a la GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA como ÓRGANO RESPONSABLE que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC - Veintiséis de Octubre.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, al interesado y a los órganos competentes para su conocimiento y asuma las responsabilidades del cargo asignado; y DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

